

La globalización, sus exigencias
y su aplicación a la docencia de
la traducción jurídica

Cecilia Andrea Irrazábal

Esta ponencia surge como resultado de un trabajo de investigación sobre Traducción y Globalización que realicé hace unos años, y de mi tarea, de índole más bien práctica, a cargo de materias de Traducción Jurídica y Terminología Jurídica, en las Carreras de Traductorado Público en Inglés de dos universidades. Es por eso, que tiene un componente teórico, a modo de introducción, y otro ya más práctico que intenta reflejar el trabajo que realizo, más algunas propuestas de trabajo concretas para el ejercicio de la docencia de la traducción jurídica.

Veamos en esta primera diapositiva algunas representaciones gráficas que nos ayudan a poner de relieve las relaciones entre dos mundos, dos ámbitos que visualmente se presentan como disímiles... hasta antagónicos. Más aún, como fruto de conversaciones y comentarios con algunos colegas y alumnos, la conclusión a la que podría llegar es que existe una brecha, una inconmensurabilidad entre un mundo y el otro. Tratemos pues de analizar de qué modo se puede acortar esa distancia.

Para poder responder a la cuestión que acabo de plantear, les quiero mostrar cómo es que organicé los temas de mi exposición, de modo tal que se logre un orden y contribuir a la mayor claridad posible. Como ven, en primer lugar trataré de sintetizar algunos puntos salientes de mi trabajo de investigación, luego esbozaré algunas conclusiones preliminares y, por último, sobre la base de esto, procuraré evidenciar de qué forma se puede plasmar este enfoque en la enseñanza de la traducción jurídica, que es el trabajo que me toca puntualmente realizar.

Es mucho lo que ya se ha escrito y hablado sobre la relación entre la globalización y la traducción. Los míos no son aportes nuevos a esta temática, pero sí, en tal caso, un esbozo de síntesis. Partimos de la base de que la traducción es un proceso mediante el cual un texto en su idioma original se traspassa, se transforma en un segundo idioma (la lengua meta). Este proceso transformador no es puramente lingüístico, sino que también atiende los rasgos culturales del idioma de origen y los del idioma al cual se traduce. Es por eso que la concepción lingüística de base es la esgrimida por Halliday. ¿A qué me refiero? Al hecho de que el lenguaje no es reflejo de la cultura y del orden social, sino que es elemento constitutivo de la cultura y contribuye a su formación.

Vayamos ahora al fenómeno de la globalización, que puede dar lugar a más de una definición, según la perspectiva que se adopte: como un proceso de liberalización de los mercados, como un acontecimiento de interdependencia multicultural. El asunto central, en el que muchos estaremos de acuerdo, es que la globalización trajo aparejados numerosos cambios socio-económicos y culturales al mundo moderno. Estos cambios no necesariamente cosechan adhesiones fervorosas y tienden a dividir las opiniones. Es así como varios críticos, por no nombrar a los globalifóbicos, señalan que el proceso de globalización, en realidad, implica un sistema unipolar, con la consiguiente america-

nización de los ámbitos políticos, sociales y culturales. En el plano económico y también social, el economista Joseph Stiglitz, sólo por citar una de las tantas personalidades de renombre que ha contribuido a este tema, tiene una visión crítica del proceso de globalización y es más bien escéptico respecto de organismos multilaterales de crédito (FMI, Banco Mundial). Él sostiene que la globalización no necesariamente contribuyó a beneficiar a las poblaciones de mayores y menores recursos por igual, y que es preciso generar una mayor sensibilidad moral para lograr una mayor equidad.

Más allá de todo intento de definición, lo suficientemente completo e independientemente de las posturas a favor o en contra de este fenómeno, estas transformaciones, imposible negarlo, tienen su reflejo en el ámbito de la traducción. Si el proceso de traducción implica lidiar, abordar al menos dos realidades y tradiciones culturales, ser un puente entre culturas y, si además consideramos que la evolución histórica de la traducción aconteció de la mano con la evolución de la humanidad misma, hoy por hoy, no podemos sino analizar la traducción a la luz de la globalización. Por ende, la labor del traductor tiene una ligazón extrema, si cabe el término, con el mundo globalizado. Entiendo una vez más que estas ideas no han de sorprender a los asistentes, sin embargo, retomando las líneas de mi trabajo de investigación, me gustaría especificar tres vertientes de la globalización, en el sentido de que todas y cada una de ellas tienen su injerencia en la traducción. La globalización en sus aspectos culturales y sociales, en su vertiente económica y financiera y, no menos importante, en sus demandas y cambios tecnológicos.

Hete aquí la pregunta que nos adentra más específicamente en el tema de la ponencia: ¿de qué manera este paradigma moderno cuadra en la formación universitaria del traductor (y más concretamente del traductor público)? Si la labor profesional de todo traductor, hoy en día, ha de concebirse a la luz de la globalización, la formación de los traductores debería guardar relación con estas exigencias, y menciono exigencias, siendo este el título de la ponencia, porque el proceso de conexión intercultural presenta demandas concretas a la hora de formar traductores. Me detengo aquí y trato de aclarar... y hasta de ampliar el espectro. ¿A qué me refiero? A raíz del gran flujo de traducciones a nivel mundial, a punto tal que cabe hablar de una industria de la traducción, se hace preciso trabajar con grandes niveles de competitividad y efectivo uso del tiempo. De ahí el amplio y difundido uso de las memorias de traducción. Volviendo a la arena de la universidad, se puede concluir entonces que si un plan de estudios incluye una materia tal como Traducción y Tecnología, Memorias de Traducción y Traducción de Páginas Web, con la sola inclusión de esa materia, se puede concluir que la formación de los estudiantes de Traductorato atiende las necesidades del mundo globalizado. No es mi intención contradecir semejante afirmación, (muchos estaremos de acuerdo en que incluir dicha materia es hoy por hoy más que conveniente), pero en tal caso, mi propuesta es procurar una mirada más abarcativa y corrernos de cierta liviandad

a la hora de esbozar conclusiones, porque en definitiva, según el enfoque que adelanté, la globalización es un proceso económico-financiero, tecnológico y también lingüístico-cultural. Es por eso que el presupuesto del cual partí en mi investigación y que traslado a esta exposición es que un proyecto de formación que se haga eco de las demandas de la globalización, debería poner el acento en el efectivo uso de los recursos tecnológicos, sí, pero también en aspectos más bien culturales y lingüísticos, como las diversas variedades del español, el español neutro, el aprendizaje de una segunda lengua, la cultura de los diferentes países de habla hispana dentro de los cuales están los lectores de las traducciones, nociones sobre la localización, por dar unos ejemplos. Hasta cuando se estudian las materias de Derecho (argentino y angloamericano), que suelen adaptarse a las necesidades del traductor público, sería conveniente partir de la base del conjunto de países regidos por el *common law*, de qué manera la globalización tiene injerencia en el estudio del derecho comparado, disciplina por cierto muy necesaria para poder encarar la traducción jurídica. Más aún, ahora ya en el plano económico-financiero, no estaría de más poder brindarles herramientas de administración de empresas a los alumnos, de modo tal que puedan egresar de la universidad, sin desconcentrarse del objetivo principal de su formación, con nociones suficientes para poder insertarse adecuadamente en el mercado internacional de la traducción. Me explico mejor si quieren, egresar sabiendo cómo utilizar una memoria de traducción, pero también sabiendo cómo encarar un proyecto de trabajo extenso, con nociones sobre gerenciamiento de proyectos, sobre cómo presupuestar trabajos, nociones de marketing que permitan captar y fidelizar clientes y estar así a tono con, repito, las importantes exigencias de la globalización... Hasta podríamos plasmar estas ideas en nombres de materias: Introducción a la Administración de Empresas y Marketing, Nociones de Economía, Herramientas de Traducción Asistida, Derecho Comparado, etcétera.

Estaríamos llegando a la segunda parte de la exposición, les había anticipado conclusiones preliminares y, a decir verdad, ya he dicho bastante... es cierto, pero todavía hay más. Como habrán notado, nombré ya varias materias, pero hay una que no mencioné. No nombré a la materia que tanta fama le garantiza a ciertos profesores, la materia filtro si ustedes quieren llamar... en fin, la llamaré materia troncal, porque es la materia en la cual se practica la traducción, la traducción de textos jurídicos. En mi caso particular, esta materia lleva el nombre de Práctica Profesional (UCA), Práctica Profesional de la Traducción (CAECE). En el caso de la UCA, me desempeño como profesora adjunta y la docente protitular es la Trad. Públ. Graciela Souto, y en la Universidad CAECE, sede Mar del Plata, las materias de traducción las dicto con la ayuda de una joven egresada (Guillermina Mercáu), además de dictar Terminología Jurídica (complemento terminológico y conceptual para la materia de práctica de la traducción). En cuanto a la experiencia de algunos de ustedes aquí presentes, seguramente podrán dar otros ejemplos de nombres, pero en suma, diferencias más, diferencias me-

nos, en toda carrera de Traductor Público se dictan las materias de traducción de textos jurídicos ¿Hacia dónde voy entonces?... ¿Qué rol nos cabe a los docentes de estas materias?

Es momento de hacer una salvedad o más bien una aclaración. La traducción jurídica, como sabrán ustedes, tal como hemos leído, es una disciplina compleja, rigurosa. Como dice el Trad. Públ. Ricardo Chiesa, es una disciplina en la cual se presentan faltas de equivalencia funcional. Primero se debe examinar el sentido que se atribuye al término dentro del *sistema jurídico* propio en una cierta comunidad lingüística en la lengua de origen; luego se repite el análisis con un término que *a priori* surja como equivalente en la comunidad y el sistema jurídico. Menciono este aporte del Trad. Públ. Chiesa sólo para poner de relieve una de las complejidades con las que gran parte de ustedes estarán familiarizados. A este factor debemos sumar el compromiso de la fe pública. No me voy a detener en estos aspectos que, si bien son importantísimos, serían materia de otra exposición en sí. A esta altura, probablemente sería demasiado osado o contradictorio decir que nada cambia en la docencia de la traducción jurídica a pesar de la globalización porque, y aquí me permito citar a Peter Newmark, en un artículo que escribió en el año 2003, la esencia de la traducción permanece intacta, no se ve afectada por la traducción. En tal caso, los cambios se dan, según él, en las modalidades y avances tecnológicos de la traducción, pero el proceso mental que acontece a la hora de traducir permanece intacto. Se los retransmito para que ustedes, colegas, alumnos, docentes lo consideren. Por lo pronto, comparto con ustedes mis experiencias.

El aprendizaje de la traducción jurídica es complejo y hasta multidisciplinar, ya que es preciso tener una profunda comprensión lectora, habilidad para la escritura, buen uso del español y del inglés, manejo de vocabulario específico, una buena base conceptual que proviene de los conocimientos del derecho argentino, del angloamericano, capacidad para investigar, cultura general, madurez y una buena cuota de sentido crítico. No presento esta nómina como una lista exhaustiva, sino que trato de compilar mi experiencia en el aula. Atendiendo lo que afirma Peter Newmark, esta sería la esencia del proceso mental de la traducción jurídica. Y en gran medida podría decir que a pesar de que existan agencias de traducción, empresas, que haya un mercado internacional de la traducción, a pesar de todas las nuevas realidades impuestas por la globalización, este proceso, esta labor cuidadosa que se logra entre el docente y el alumno no cambia.

Cierto es, sí, la labor es la misma. Y es así como ya entramos en la tercera parte de mi exposición, el trabajo concreto en el llano del aula. Permítanme mostrarles mediante estas diapositivas cuáles son las materias que me tocan dar...

Como docente a cargo de una materia como ésta, hasta podría “descansar” en otras materias del plan de estudio, si es que están presentes, para

que los estudiantes se entrenen, se preparen para traducir en un mundo globalizado. Por otro lado, también puede argumentarse que en el marco de la enseñanza universitaria hay requisitos curriculares, programáticos, que deben cumplirse, tiempos académicos a los cuales ajustarse y que no permiten disgregarse o desviarse de los ejes temáticos impuestos por la materia.

Mi propuesta, o mejor dicho, la experiencia propia que hoy tengo oportunidad de compartir con ustedes, es que mediante el dictado de una materia como Práctica de la Traducción se tiene que atender al compromiso de formar profesionales en el ejercicio de la traducción jurídica, aplicando y tratando de lograr los objetivos que les mencioné. Quiero decir, preservar y dedicarse a fomentar en los alumnos esa “esencia” que, según adelanta Peter Newmark, permanece intacta. Además, es preciso cumplir con los tiempos estipulados para el dictado de la materia y los contenidos del programa. Siendo así, no es amplísimo el espacio que se le puede dar a temas tales como herramientas de traducción asistida, manejo de Internet, conversión de archivos, traducción de páginas web, conciencia de las exigencias del mercado internacional de la traducción, etc., pero sí es posible re-adaptar contenidos y sobre todo metodologías de trabajo, que posicionen a los alumnos en una realidad más cercana a la que van a tener que enfrentar, en definitiva, cuando egresen de la universidad.

Antes de pasar a algunos ejemplos prácticos que intentan reflejar este intento, cabe preguntarse cuál es el perfil y la preparación que se debería tener como docente, para poder plasmar en la clase de Traducción Jurídica las exigencias de la globalización. Mi criterio es que un buen docente a cargo de una materia de estas características debe tener el debido perfil académico, pero también sería recomendable que el ejercicio de su profesión esté ligado a este encuadre o, al menos, que lo pueda conocer de cerca para poder transmitírselo a los alumnos. Es preciso que el docente tenga manejo aceptable de las herramientas tecnológicas, con las que cuenta hoy día un traductor. Además, para ser docente de traducción hace falta ser exigente, pero a la vez muy claro y con pedagogía suficiente para ayudar a los alumnos a realizar la tarea multidisciplinar y rigurosa de la traducción jurídica. También es preciso ser generoso y no perder de vista que los alumnos necesitan egresar con la mejor formación posible para poder insertarse en el mercado laboral; de ahí que nace la iniciativa de poner el mejor esfuerzo y brindarles lo que uno pueda ofrecer, para acortar la brecha que suele darse entre la formación universitaria y el mercado laboral. Por último, a mi criterio es importante que el docente de traducción trabaje en forma coordinada con los colegas a cargo de otras materias, como ser Terminología Jurídica, Derecho Angloamericano, Derecho, Lengua Inglesa, Lengua Española, etc., siendo esta una concepción integradora y abarcativa del plan de estudios, en el cual la materia de Traducción Jurídica se inserta como una pieza, importante claro está, pero de un engranaje mayor.

Me gustaría pasar a unos ejemplos prácticos del dictado de clases para tener una idea más concreta. Como ven, esta diapositiva nos pone frente a un contraste, acaso extremo, del uso y no uso de la tecnología en el dictado de clases. Mi propuesta es mostrar un esquema gradual, con diferentes estadios. Por empezar, como ustedes podrán imaginar, como primer paso, es importante poder incorporar un entorno virtual a la clase. En efecto, Carmen Colominas Ventura, en su exposición realizada en el marco del III Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación del año 2001, ya resaltaba los beneficios de incorporar una metodología informatizada a la clase de traducción. Dicha metodología reside en la familiarización de los estudiantes con el uso del correo electrónico, la visualización de la traducción en pantalla y una corrección más ágil por parte del profesor.

Como pueden ver, parto del ejemplo de la traducción de una *bargain and sale deed* (escritura traslativa de dominio sin garantía de título perfecto), que es uno de los documentos que me toca trabajar en la UCA. Para tratar de reproducir una situación profesional lo más real posible, se propone crear un grupo de discusión electrónica. En la UCA, me encuentro con que los alumnos ya tienen este entorno virtual ya creado cuando cursan las materias conmigo, mientras que en la Universidad CAECE, como pueden ver en esta otra diapositiva (decimotercer diapositiva), ya cuento con un campus virtual y un aula virtual provista por la universidad.

CASO PRÁCTICO 1

Documento: Bargain and Sale Deed (I < E)

- Crear un grupo de discusión electrónico.
- Enviar el texto a traducir en formato electrónico, con extensión DOC y asignar una fecha tope para su entrega.
- Brindar a los alumnos una lista de recursos en línea y pedirles que busquen más recursos. Para esto, es seguramente necesario brindarles pautas sobre cómo utilizar los motores de búsqueda de modo eficiente.
- Previo a la fecha tope, se puede dar lugar a correcciones en clase.
- Corregir las traducciones vía electrónica (o no) y enviar las correcciones al grupo.
- Repetir esta metodología cuantas veces sea necesario con documentos similares.
- Práctica avanzada: en base a las traducciones ya realizadas y corregidas, asistir a los alumnos para que creen una memoria de traducción.

Luego de compartir esta primera propuesta con ustedes, que puede por su puesto tener variantes según las características del curso, paso a mos-

trarles algunos ejemplos concretos de mi práctica docente. La salvedad que hago en este caso es que *Derechos Reales* es un área del derecho compleja, y si bien esta metodología práctica es útil para lograr el objetivo que es el tema central de esta ponencia, es preciso no descuidar la “esencia”. De ahí que, según el plan de estudios de cada universidad, tal vez sea necesario refrescar conceptos de derecho, pedirles a los alumnos que lean la mayor cantidad de documentos de este tipo, como sea posible para familiarizarse con convenciones estilísticas. También leer artículos del Código Civil, explicar en qué consiste esto del título perfecto, que de hecho he tenido que hacer en la clase. Si no se tiene clara la teoría, sin una buena base conceptual, no es conveniente abordar la práctica de la traducción de documentos y menos aún bajo esta modalidad.

Paso ahora al caso práctico número 2, que contempla la práctica de traducción en el laboratorio. Me detengo antes de seguir adelante, porque soy consciente de que no todas las universidades cuentan con esta apoyatura. Si bien no se da la misma comunicación directa, es muy probable que los alumnos que asisten a la clase tengan una computadora en sus casas o bien puedan ir a un locutorio, ciber café, etc., y lograr un encuentro virtual con el docente. Esto se puede lograr mediante el skype, el “chateo” mediante servicios de mensajería instantánea. En una de las universidades donde trabajo, si bien cuento con laboratorio, puedo, mediante el campus virtual, lograr este tipo de encuentros “en vivo” con los alumnos.

CASO 2 – PRÁCTICA EN EL LABORATORIO CON CONEXIÓN

A INTERNET

Services Agreement – A translation services agreement.

- 1) Reservar la disponibilidad del laboratorio y comprometer a los alumnos a que asistan....sin diccionarios de escritorio.
- 2) Sugerir diccionarios y recursos en línea que los ayuden a prescindir de los diccionarios de escritorio.
- 3) Enviarles el documento a traducir en formato pdf uno o dos días antes, con la consigna de que lo lean e investiguen términos previamente. No permitirles que lleven el texto original impreso ni que impriman luego la traducción.
- 4) Durante la clase o con anterioridad, mostrarles cómo se convierten archivos a word para poder trabajar.
- 5) Seleccionar un fragmento del documento y pedirles que lo traduzcan en el momento asignando un límite de tiempo.
- 6) Solicitarles que guarden sus traducciones en sus casillas de mail o en “pen drives”.
- 7) A medida que van surgiendo dudas, orientarlos en el mejor uso de los motores de búsqueda, de modo que logren “googlear” correctamente, sepan investigar y no se basen exclusivamente en las versiones que encuentran en cualquier glosario o en populares sitios web para traductores, en los cuales pueden leer intercambios de opiniones y traducciones sugeridas para los términos que están buscando y que no siempre son fiables.
- 8) Incentivarlos a que traduzcan con la memoria de traducción si es que está instalada en las computadoras.
- 9) Práctica final: mostrarles que no están solos en su tarea de traducción, y presentar diferentes foros de discusión electrónica a las que pueden recurrir en su vida profesional.

Nuevamente, además está decir que se pueden incorporar las variantes que se crean necesarias y de hecho repetir esta práctica toda vez que sea posible. También es recomendable que los alumnos tengan cierta práctica en la traducción de contratos. En ese sentido, una vez más, no descuidar la “esencia”. El hecho de estar en el laboratorio y tratando de asemejarse a la realidad profesional del mundo globalizado, no implica dejar de atender la buena comprensión lectora y las cuestiones estilísticas a la hora de traducir. Es hasta probable que por atender a estos nuevos desafíos, los alumnos descuiden la precisión a la hora de traducir y traduzcan, sólo por darles un ejemplo, *indemnity clause* como “cláusula de indemnización”, o que traduzcan *hold harmless and indemnify* como “mantener impune”. Cuando el grupo es numeroso, es probable que la novedad de estar en un entorno diferente los entusiasme y hablen entre ellos y no escuchen con atención al profesor. A raíz de esta situación desafortunada y que en rigor no debería suceder, el año pasado, una alumna no escuchó del todo bien lo que estaba explicando y tradujo *non solicitation of clients*, que aparece en este documento, como “no capacitación de clientes”, cuando debió haber puesto “no captación de clientes”. Más allá de estas consideraciones, este ejercicio es interesante porque, a su vez, cumple con la doble función de abordar los temas del programa, cumplir con lo asignado, pero a la vez, atento al contenido del contrato, es una excelente oportunidad para que los alumnos reflexionen acerca de la realidad de la “industria de la traducción” y puedan adquirir conceptos que hasta ese momento desconocían, o de los cuales tengan escasa idea. Es así como preguntan, profesora... ¿qué es DTP? ¿y eso de *localisation*? Por favor, ¿me dice cómo lo traduzco?

Mi siguiente ejemplo tiene que ver con la traducción de un exhorto. Este tipo de documento lo trabajo en la Universidad CAECE. En esta oportunidad, tachando todo dato comprometedor para preservar la confidencialidad, aprovecho la oportunidad de mostrarles cómo trabaja el traductor público cuando ejerce su profesión como perito ante la justicia. En definitiva, para estar insertado en el mundo globalizado de la traducción no necesariamente uno debe trabajar para el exterior. Se ha dicho más de una vez que los traductores somos puentes entre culturas y cuando un juez de nuestra jurisdicción necesita comunicarse con un juez de otra jurisdicción, de habla inglesa, en este caso, la ley prevé nuestra intervención como todos ustedes saben. Previo a abordar la traducción en sí, es preciso que los alumnos conozcan qué es un exhorto y cuáles son las convenciones estilísticas de su redacción. Como siempre, la base conceptual es primordial. En este caso en particular, se trataba de una causa iniciada ante un juzgado penal tributario, es por eso que es necesario que los alumnos investiguen previamente acerca de este tipo de delitos y cuál es la traducción de términos clave.

CASO 3: TRADUCCIÓN DE UN EXHORTO (E < I)

- o Comentarios y trabajos previos. El traductor público como perito ante la justicia.
- o Los delitos penales tributarios, extracción terminológica.
- o Diferentes modelos de exhortos, convenciones estilísticas. Pautas en clase o mediante entorno virtual. Caso de la Universidad Caecce: encuentro con los alumnos mediante "chat" electrónico.
- o Traducción de diferentes extractos
- o Construcción de memoria de traducción para este tipo de documentos, que a su vez permita estudiar para el FINAL.
- o Objetivo de esta trabajo: acrecentar la práctica de la traducción, lograr el adecuado manejo de la terminología de derecho procesal y, fundamentalmente, crear conciencia en los alumnos sobre el traductor como mediador lingüístico en el intercambio entre países, y a la vez poner el acento en una de las incumbencias del TP en el ámbito local.
- o Ejemplo de práctica avanzada: realizar este trabajo solicitándole a los alumnos que pongan en práctica el software de conversión de archivos, para poder digitalizar el texto fuente. Ejemplos: www.zamzar.com

Comparto con ustedes dos muestras de los documentos con los cuales trabajo. Este es un aporte que los alumnos aprecian, y en el que se vuelve también necesario poner en práctica la entrega de traducciones con las formalidades de la traducción pública.

Antes de pasar al caso final, también quería comentarles que además de estas prácticas concretas, todo comentario y bagaje de conocimiento que pueda verter en el aula, también es apreciado por los alumnos y termina de configurar el propósito de hacer cuadrar los contenidos de la materia con las demandas de la globalización. Vuelvo en este punto a las diferentes aristas de la globalización. Por ejemplo, como proceso económico y financiero, cuyos resultados no son beneficiosos para todos por igual (Stiglitz). La traducción en el terreno internacional no es la excepción y, en este sentido, es deseable advertir a los alumnos respecto de la cuestión de honorarios en el mercado internacional, del provecho económico que algunas agencias intentan obtener a raíz del tipo de cambio con los traductores argentinos, etc. Si hay docentes aquí escuchándome, tal vez alguno coincida conmigo en que los alumnos no tienen problema en preguntar: "¿profesor, y cuánto se cobra un trabajo así? ¿a usted le pagan en tiempo y forma?" Es mediante estos intercambios que se dan en la espontaneidad de la clase, que trato de ilustrar el panorama del mundo internacional de la traducción. Se adiciona algún comentario respecto de la lista negra de agencias que no pagan, la situación de traductores argentinos que rebajan demasiado sus honorarios, con la sana intención de formarlos en el ejercicio consciente de la globalización, pero a la vez ético. Es importante que estas conversaciones no acaparen el mayor tiempo de la clase, porque, en general, al menos en lo que a mi experiencia respecta, en las clases

de traducción el tiempo no sobra y es preciso trabajar sin prisa, pero también sin pausa.

Finalmente, llegamos al último caso práctico, que consiste en un proyecto de traducción más extenso.

CASO 4: LAS EXIGENCIAS DE UNA AGENCIA DE TRADUCCIÓN

- Asignar un texto extenso, superior a las 10.000 palabras, y designar a diferentes alumnos como traductores, editores y gerenciadore del proyecto, de modo tal que se puedan emular la metodología de trabajo de una agencia de traducción. Un buen ejemplo, páginas web cuyo contenido cuadre con las áreas temáticas de la materia.
- Consignar un plazo de tiempo para realizar la entrega final, previos encuentros presenciales o virtuales para aclarar dudas y responder consultas.
- Exigir que entreguen memoria de traducción cuando se entrega el trabajo.
- Cómo se trabaja este ejercicio en la UCA y Caece.
- Ejemplo de práctica avanzada: Si la traducción es al español, se puede hacer el ejercicio, o afrontar el desafío de buscar un español neutro para determinados términos → *Mayor conciencia intercultural, más allá de los requisitos económicos y tecnológicos impuestos por la globalización.*

De esta manera, como pueden ver, las relaciones de interdependencia mutua, esa extrema ligazón entre la traducción y la globalización ya fueron analizadas por algunos autores. Los colegas que están sobre todo más emparentados con el mercado internacional son testigos directos de la gran competitividad y exigencias impuestas por este proceso. Esto, independientemente de las posturas a favor o en contra de la globalización. Hablé también, quizás para un mayor orden, de diferentes vertientes o perspectivas de este proceso de globalización: sus aspectos económicos y financieros, el avance de la tecnología, y la interculturalidad. Todas ellas se hacen presentes en la traducción y si es así, han de hacerse igual de presentes en la docencia de la traducción... y por qué no, de la traducción jurídica. Si bien estos aportes, ideas, distan de ser completos o no llegan a abarcar la totalidad de nuevas demandas que el mundo globalizado depara, creo que es un acercamiento interesante, que parte de la idea de servir al alumno, atender sus necesidades de formación, exigirles lo necesario para abordar la traducción jurídica y formarlos del mejor modo posible para su enriquecimiento personal y un desempeño profesional fructífero con mayor conciencia de las exigencias del mundo de hoy. Les agradezco a todos su atención y también agradezco la oportunidad de poder compartir estas experiencias con ustedes.